

ACTA ORDINARIA No. 1057-2018. Acta número mil cincuenta y siete-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Giselle Cruz Maduro, Directora, representante del Ministerio de Educación; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Victor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte; Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas y Adrián Echeverría Ramírez, Asesor Legal. -----
Ausentes con justificación: Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación. -----
CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----
ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1057-2018. -----
ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1057-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----
CAPITULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA -----
ARTÍCULO 2. Para tratar los temas de Presidencia, el señor Hernán Solano Venegas solicita a la señora Alba Quesada Rodríguez, a la señora Laura Rodríguez Villalobos y al señor Adrián Echeverría Ramírez, que se retiren de la sala. Por lo tanto, se retiran al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos. Al ser las diecisiete horas con cinco minutos ingresa la señora Quesada Rodríguez, por solicitud del señor Solano Venegas. -----
ACUERDO N°2. Se instruye a la Directora Nacional del ICODER, que,

considerando la realidad institucional y lo actuado administrativamente a esta fecha y en atención a la ausencia de insumos técnicos para la toma de decisión, en específico sobre la viabilidad económica del proyecto, se proceda con la suspensión de las gestiones pre-cartelerías que desarrolla la Unidad Ejecutora de Proyectos ICODER-BCIE-2184 en el marco del Proyecto de Infraestructura denominado “Centro Acuático María del Milagro París”, con el objetivo de analizar la reactivación o no de éste proyecto una vez este Consejo cuente con los elementos suficientes para la toma de decisión. **ACUERDO**

FIRME -----

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos ingresan a la sala la señora Laura Rodríguez Villalobos y el señor Adrián Echeverría Ramírez. -----

CAPITULO III. AUDIENCIAS -----

ARTÍCULO 3. Juegos CODICADER 2019. -----

Se solicita la presencia de la señora Gabriela Schaar Araya, Directora Deporte a.i. del ICODER, quien presenta la siguiente información: -----



X JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS NIVEL ESCOLAR COSTA RICA 2019

En la ciudad de Guatemala, el 6 octubre 1993, reunidos los representantes oficiales de los organismos estatales del deporte y la recreación deportiva

AGENDADO
Conferencia de Prensa: 10:00 am en la Sala de Conferencias del ICODER, para dar a conocer los resultados de la visita de los Organismos Estatales del Deporte y la Recreación de los países miembros del CODICADER.

1983. XIII REUNIÓN PRESIDENES. SCA. CIUDAD DE PANAMÁ. RECONOCE ORGANISMO REGIONAL. POLÍTICA DEPORTIVA



PROGRAMAS DESARROLLADOS

JUEGOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS NIVEL PRIMARIO (INCLUSIVO) 2019 CCR
- EVENTO ANUAL
- INCLUSIVO: discapacitados con edades entre 07 y 11 años

JUEGOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS NIVEL SECUNDARIO 2019 CCR
- EVENTO ANUAL
- INCLUSIVO: discapacitados con edades entre 12 a 14 años
- 4 eventos: Sep, 2019 en un evento oficial.

JUEGOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS NIVEL TERCER GRADO 2019 CCR
- INCLUSIVO: discapacitados con edades entre 08 a 10 años
- EVENTO: CADA DOS AÑOS.



**ARTÍCULO 4. Solicitud Declaratoria de Interés Público para CODICADER
Costa Rica - 2019.** -----

La señora Schaeer Araya presenta solicitud de Declaratoria de Interés Público para la X Edición de los Juegos Centroamericanos Estudiantiles Nivel Primario Inklusivo Costa Rica 2019. -----

ACUERDO N°3. Dar por recibida la presentación y la solicitud de Declaratoria de Interés Público de la X Edición de los Juegos Centroamericanos Estudiantiles Nivel Primario Inklusivo Costa Rica 2019, realizadas por la señora Gabriela Schaeer Araya, Directora Deporte a.i. del ICODER. Asimismo, se acuerda enviar la información vía correo electrónico a los miembros de este órgano colegiado, para su análisis y decisión en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 5. Solicitud Aclaración Origen Fondos para Comité Olímpico Nacional de Costa Rica (CON). -----

La señora Gabriela Schaeer Araya aprovecha el espacio y presenta el oficio DD-DRD-0881-08-2018, suscrito por su persona y el MSc. Walter Quirós Bagnarello, Jefe de Rendimiento Deportivo a.i. del ICODER, referente al Acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria 1050-2018, celebrada el 14 de junio del 2018 que indica: -----

ACUERDO N°5. "...Aprobar el giro de los siguientes recursos correspondientes a la Modificación Presupuestaria N°2-2018 Comité Olimpico Nacional de Costa Rica: *¢550.000.000,00 (quinientos cincuenta millones de colones)...*" -----
La señora Schaer indica que, la modificación presupuestaria MP-02-2018 se aprobó únicamente la suma de ¢500 millones, por lo tanto, para poder continuar con el trámite al CON, solicita el acuerdo donde se indique el origen de los restantes ¢50 millones, debido a que en el SIPP de la Contraloría General de la República está registrada la transferencia incluida en la MP-02-2018 por los ¢500 millones. -----
Además, manifiesta que lo anterior obedece al oficio DF-201-08-2018 de la Licenciada Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera a.i., quien solicita dicha aclaración para continuar con el trámite de solicitud de aporte del CON. -----

El señor Henry Núñez Nájera se abstiene de votar el siguiente acuerdo. -----
ACUERDO N°4. Modificar parcialmente el Acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria 1050-2018, celebrada por este Consejo el 21 de junio del 2018, en lo que respecta al Comité Olimpico Nacional de Costa Rica, de modo que se lea correctamente: -----

- Comité Olimpico Nacional de Costa Rica: ¢550.000.000,00 (quinientos millones de colones), debido a que se retiran ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) a la Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de Costa Rica, ya que al mes de agosto 2018 no se les han trasladado dichos recursos y ya se han realizado los eventos que se financiarían con los mismos. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°5. Modificar parcialmente el Acuerdo N°1 de la Sesión Extraordinaria 1036-2018 celebrada por este órgano colegiado el 30 de enero de 2018, de manera que se elimine el aporte de ¢50 millones (cincuenta millones de colones) otorgado a la Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-451-482. **ACUERDO FIRME** -----
Al ser las dieciocho horas con doce minutos ser retira la señora Schaer. -----

ARTÍCULO 6. Estados Financieros al 30 de junio 2018. -----

Seguidamente ingresa la señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa Financiera a.i. y el señor Gilberth Picado Fallas, Contador Institucional del ICODER, quienes presentan la siguiente información: -----



OBJETIVO GENERAL

Proporcionar información útil para conocer los Estados Financieros del ICODER al 30 de Junio 2018



BALANCE GENERAL

Es el documento contable que informa en una fecha determinada la situación financiera, elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Muestra el importe de los activos, pasivos y capital, en una fecha específica, es decir muestra lo que posee la institución, lo que debe y el capital que se ha invertido

ACTIVO- PASIVO + CAPITAL

ACTIVOS: Son recursos controlados por la institución para la realización de sus fines, son resultantes de sucesos pasados, que generan beneficios económicos o potencial de servicio futuro.

PASIVOS: Son obligaciones presentes adquiridas por hechos pasados, que serán disminuidas al desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o proveer de servicio en el futuro

CAPITAL: Diferencia entre los Activos y los Pasivos



los beneficios del Artículo 100 de la Ley 7800 para el Torneo de Apertura 2018, torneo organizado por la UNAFUT.

Asimismo, presenta el oficio DD-DRD-0782-06-2018, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora Deporte a.i. y el MSc. Walter Quirós Bagnarello, Coordinador Rendimiento Deportivo a.i. del ICODER, quienes en atención a dicha solicitud después del respectivo análisis indican que debido al Decreto N°40540-H, publicado en el Alcance Digital N°191 a La Gaceta el 07 de agosto de 2017, en el que se indica:

ARTÍCULO 5. Establézcase una moratoria para la declaratoria de interés público, actividad deportiva, o interés cultural, de actividades o personas jurídicas, por parte de las distintas entidades del gobierno que tengan esa potestad, que impliquen el otorgamiento de beneficios fiscales, tales como exoneraciones o cualquier otro beneficio fiscal.
No se le puede otorgar la Declaratoria de ESPECTÁCULO DEPORTIVO debido a la restricción mencionada, al Saprissa de Corazón RSA, SAD, cédula jurídica 3-101-357110 ni al Deportivo Saprissa SAD, cédula jurídica 3-101-051227.

ACUERDO N°8. En atención a la solicitud de Declaratoria de Espectáculo Deportivo para el Torneo de Apertura 2018, se acuerda indicar al señor Alberto Blanco Meléndez, Apoderado Generalísimo de las entidades deportivas Saprissa de Corazón RSA, S.A.D, Deportivo Saprissa S.A.D, que no es posible para el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación proceder con dicha declaratoria, según Decreto N°40540-H, publicado en el Alcance Digital N°191 a La Gaceta del 07 de agosto del 2017, el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO 5. Establézcase una moratoria para la declaratoria de interés público, actividad deportiva, o interés cultural, de actividades o personas jurídicas, por parte de las distintas entidades del gobierno que tengan esa potestad, que impliquen el otorgamiento de beneficios fiscales, tales como exoneraciones o cualquier otro beneficio fiscal. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO 9. Normativa Institucional para la atención de solicitudes de

Información al ICODER.-----

Se presenta el oficio CS-055-08-2017, suscrito por la Licenciada Ruth Camacho Jiménez, Contraloría de Servicios ICODER, quien en cumplimiento al Índice de Gestión Institucional que solicita la Contraloría General de la República, se deben emitir y divulgar políticas institucionales sobre la atención del derecho de petición basado en la Ley No. 9097. -----
Las mismas deben ser divulgadas entre todos los funcionarios del ICODER, así como hacerlo del conocimiento de los usuarios externos por medio de la página web o todo tipo de promoción institucional. -----

Por lo anterior solicita hacer del conocimiento y aprobación de este Consejo, después de haber acatado las correcciones y recomendaciones de la Asesoría Legal y de la revisión por parte de los miembros del Consejo. -----
Adjunta la Normativa Institucional para la atención de solicitudes de información al ICODER, en cumplimiento de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, No. 9097. -----

ACUERDO N°9. Enviar por correo electrónico a los miembros de este órgano colegiado, para su análisis, el oficio CS-055-08-2017, remitido por la Licenciada Ruth Camacho Jiménez, Contraloría de Servicios ICODER, correspondiente a la Normativa Institucional para la atención de solicitudes de información al ICODER, con el fin de tomar una decisión al respecto en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 10. Proyecto Espacios Públicos Conectados. -----
Por último, la señora Directora Nacional presenta el oficio DAF-0150-08-2018, firmado por la Licenciada Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera a.i. del ICODER quien remite para conocimiento y mejor proceder el análisis técnico sobre el Proyecto Espacios Públicos Conectados, de acuerdo con la solicitud planteada por medio de este Consejo según Acuerdo N°9, de la Sesión Ordinaria 1049-2018, suministrado por Tecnologías de Información mediante oficio TI-056-08-2018, de fecha 06 de agosto de 2018. -
ACUERDO N°10. Solicitar al Fondo Nacional de Telecomunicaciones

(FONATEL) envíe a la Dirección Nacional del ICODER, el Convenio correspondiente al Proyecto Espacios Públicos Conectados, para el análisis legal correspondiente con el fin de determinar la conveniencia del mismo.

ACUERDO FIRME -----

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO 11. Víctor Hugo Alfaro González. -----

11.1. El señor Alfaro González menciona que le preocupa enormemente el estado deplorable en que se encuentra el Colegio Deportivo de Limón, indica que se encuentra en estado de abandono total y no concibe como hay muchachos recibiendo lecciones en dicha instalación. -----

Se discute ampliamente este tema y se determina lo siguiente: -----

ACUERDO N°11. Solicitar al Ministerio de Educación Pública un informe sobre el estado de situación del Colegio Deportivo de Limón, para lo cual se otorga un plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

ACUERDO FIRME -----

ACUERDO N°12. Solicitar al Ministerio de Salud un informe sobre las condiciones físico-sanitarias del Colegio Deportivo de Limón, para lo cual se otorga un plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

ACUERDO FIRME -----

Al ser las diecinueve horas con cero minutos se retira la señora Giselle Cruz.

ARTÍCULO 12. Henry Núñez Nájera. -----

12.1. El señor Núñez Nájera realiza la siguiente presentación: -----



NUTRICIÓN

NÚMERO	CANTIDAD
Una porción de Almidón/Carbohidrato	240
Veinte porciones de Vegetales/Verduras/Frutas	80



ANTORIA * AUDITORIA *
ICODER
INTERNA

PSICOLOGÍA

Indicador	Meta	Estado de Avance (%)
Personas beneficiadas	251	41
Atletas beneficiados	91	14
Comunicación	79	13
Evaluación post-compromiso	94	24
Atletas beneficiados	47	24
Atletas beneficiados por género	5	8



FISIOTERAPIA

Meta	Personas beneficiadas	Personas beneficiadas (%)
Femenino	92	3
Reptante	315	7
Masculino	219	10
Atletas	332	14
Atletas	197	14
Atletas	44	4

METODOLOGÍA



Evento	Fecha	País	Países	Participantes	Beneficiarios
Metodología e intervención en el deporte	VIAJO	SIERRA LEONA	COLOMBIA	10	10
SEMINARIO	2019	90	80	6	700
SEMINARIO	2019	90	80	6	700
SEMINARIO	2019	90	80	6	700

Meta	Personas beneficiadas	Personas beneficiadas (%)
Femenino	92	3
Reptante	315	7
Masculino	219	10
Atletas	332	14
Atletas	197	14
Atletas	44	4

ATLETAS

Indicador	Meta	Estado de Avance (%)
Personas beneficiadas	251	41
Atletas beneficiados	91	14
Comunicación	79	13
Evaluación post-compromiso	94	24
Atletas beneficiados	47	24
Atletas beneficiados por género	5	8

ATLETAS

Indicador	Meta	Estado de Avance (%)
Personas beneficiadas	251	41
Atletas beneficiados	91	14
Comunicación	79	13
Evaluación post-compromiso	94	24
Atletas beneficiados	47	24
Atletas beneficiados por género	5	8

ATLETAS

Indicador	Meta	Estado de Avance (%)
Personas beneficiadas	251	41
Atletas beneficiados	91	14
Comunicación	79	13
Evaluación post-compromiso	94	24
Atletas beneficiados	47	24
Atletas beneficiados por género	5	8

ATLETAS

Indicador	Meta	Estado de Avance (%)
Personas beneficiadas	251	41
Atletas beneficiados	91	14
Comunicación	79	13
Evaluación post-compromiso	94	24
Atletas beneficiados	47	24
Atletas beneficiados por género	5	8

ATLETAS

Indicador	Meta	Estado de Avance (%)
Personas beneficiadas	251	41
Atletas beneficiados	91	14
Comunicación	79	13
Evaluación post-compromiso	94	24
Atletas beneficiados	47	24
Atletas beneficiados por género	5	8

ATLETAS

Indicador	Meta	Estado de Avance (%)
Personas beneficiadas	251	41
Atletas beneficiados	91	14
Comunicación	79	13
Evaluación post-compromiso	94	24
Atletas beneficiados	47	24
Atletas beneficiados por género	5	8

ATLETAS

Indicador	Meta	Estado de Avance (%)
Personas beneficiadas	251	41
Atletas beneficiados	91	14
Comunicación	79	13
Evaluación post-compromiso	94	24
Atletas beneficiados	47	24
Atletas beneficiados por género	5	8

13.1. La señora Carvajal Sánchez señala que le preocupan las publicaciones que se han hecho en el Diario La Extra durante esta semana y le gustaría tener un informe técnico para dar respuesta a cada una de ellas. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez dice que hay compañeros preocupados por el daño que se le está haciendo a la institución y desean reunirse con el señor Ministro para buscar una solución. Indica que la situación mediática que se está viendo en este momento nunca se había dado antes y no logra entender cuál es el problema que tiene alguna persona con el ICODER. -----

El señor Henry Núñez Nájera dice que a él mismo le cuesta creer que él no fue quien dio las declaraciones a la prensa sobre los megaproyectos del ICODER pero que, personalmente le gusta lo que publicaron, ya que son cuestionamientos válidos y concuerdan con su criterio respecto al endeudamiento de la institución a causa de dichos proyectos. Asimismo indica que de todas maneras, el Consejo ya no le tiene confianza a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), la cual es como una burbujita que hace las cosas y mete en problemas al ICODER. Piensa que el Consejo no debe verse como una víctima sino ver la oportunidad para buscar soluciones. Por último, menciona que a pesar de que La Extra lo contactó hace como dos días para consultarle algunos asuntos, no ha metido un dedo en las publicaciones pero sí le gusta que se den las mismas. -----

La señora Quesada Rodríguez dice que ella no autorizó a la señora Blanca Gutiérrez Porras, Gerente de la UEP a dar declaraciones y que ella como Directora Nacional del ICODER tampoco lo hará en apego a las instrucciones dadas por el señor Ministro de Deportes.-----

ARTÍCULO 14. Henry Núñez Nájera.-----

14.1. El señor Núñez requiere se modifique el Acuerdo relacionado a la Comisión Evaluadora de Curriculum Vitae presentados para el Concurso de Auditor Interno del ICODER, ya que la revisión de los mismos y las entrevistas demandan mucho tiempo y por su trabajo en el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica se le complica enormemente estar presente en todo el proceso,

por lo que solicita se incluya otro miembro del Consejo en esto para que se logre concluir eficazmente. -----

ACUERDO N°14. Modificar el Acuerdo N°7 de la Sesión Ordinaria 1055-2018 celebrada el 09 de agosto del 2018, por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, de modo que se incluya al señor Hernán Solano Venegas, Presidente de este órgano colegiado y Ministro del Deporte como miembro de la Comisión Evaluadora de atestados presentados para el Concurso Público N°001-2018, puesto de Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), código N°400770. **ACUERDO FIRME** -----

CAPITULO VI. INFORMES -----

ARTÍCULO 15. ASESORÍA LEGAL. -----

15.1. Solicitud Federación Central de Ajedrez de Costa Rica -----
Se presenta el oficio AL-453-08-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica y el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, Abogado de ese mismo Departamento; quienes con el fin de dar respuesta al oficio C.N.D.R-0397-08-2018 del 13 de agosto del 2018, donde se transcribe el Acuerdo N°27 de la Sesión Ordinaria 1054-2018 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 19 de julio del 2018, donde se traslada al Departamento de Asesoría Legal para criterio y recomendaciones, la solicitud hecha por la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica mediante oficio JD-FCACR-055-2018 del 11 de julio de 2018, referente la expedición de una carta por este Consejo dando respaldo al señor Francisco Ángel Vallejo Pons, para que se le otorgue una residencia temporal como Categoría Especial de Deportista, en cumplimiento con los requisitos solicitados por la Dirección General de Migración y Extranjería. -----
Sobre el asunto en cuestión, esa Asesoría considera que revisada la documentación acreditada, no cuenta con ninguna objeción desde el punto de vista legal para que se expida la carta solicitada por la Dirección General de Migración y Extranjería. -----

ACUERDO N°15. Con base en el criterio legal expuesto en el oficio AL-453-

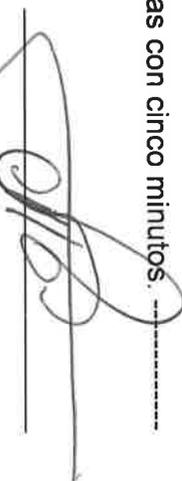
08-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. y el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, de la Asesoría Jurídica del ICODER, se acuerda expedir la carta solicitada por la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, dando respaldo al señor Francisco Ángel Vallejo Pons, para que se le otorgue una residencia temporal como Categoría Especial de Deportista, en cumplimiento con los requisitos solicitados por la Dirección General de Migración y Extranjería. **ACUERDO FIRME** -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con cinco minutos. -----



Lic. Hernán Solano Venegás

PRESIDENTE



Lic. Víctor Hugo Alfaro González

PROSECRETARIO